

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	05001-31-03-003-2021-00142-00
Demandante:	FULL PACKAGE S.A.S
Demandado:	JARAMILLOS Y CIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE
Auto:	Sustanciación N° 333
Asunto:	Aprueba liquidación de costas

Toda vez que la liquidación de costas, se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación. (Art. 366 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

Firma Electrónica

ANGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1837bef114aa66a4c3af5548075064e7baa8f1c094900c2b68ac9de756dad56e

Documento generado en 15/07/2021 08:54:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>